

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPRO2-202505-00038842
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural-Corregimiento No. 2, adscrita a la Secretaría del Interior, de la Alcaldía de Bucaramanga, expediente radicado bajo el No. 001-2024, el cual se adelanta por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bien inmueble denominado Finca Yaraguatal El Potrero, ubicada en la vereda Monserrate del Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga; para lo que legalmente el despacho estime proveer.

Bucaramanga, 19 de mayo de 2025

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2**

**AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025  
PROCESO POLICIVO No. 001-2024**

La **INSPECTORA DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 2**, en uso de sus facultades de autoridad contempladas en el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Que el pasado 24 de enero de 2025 se reanudó audiencia pública, de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del proceso policivo que se adelanta por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia contemplado en el Artículo 77 de la misma, ley en el predio denominado: Finca Yaraguatal El Potrero, ubicado en la Vereda Monserrate del Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga.

En reanudación de la audiencia, este despacho procedió a dejar constancia de que, una vez agotada en su totalidad la etapa probatoria conforme a lo previsto en la ley, se continuará con el trámite dispuesto en el literal d) del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – que establece expresamente que, culminada la práctica de pruebas, el inspector deberá fijar fecha y hora para la lectura de la decisión definitiva que ponga fin al procedimiento.

En este sentido, y en cumplimiento de dicho mandato legal, el despacho procederá a señalar la respectiva fecha y hora en la cual se llevará a cabo la lectura de la decisión final, momento procesal en el que se dará a conocer la resolución que resuelva de fondo las pretensiones y oposiciones planteadas dentro del trámite en curso. Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y el principio de publicidad que rige este tipo de actuaciones administrativas.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural Corregimiento No. 2, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202505-00038842
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

**DECIDE**

**PRIMERO: PROGRAMAR** fecha y hora para el día Catorce (14 ) de julio de Dos mil Veinticinco (2025) a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo audiencia de lectura de fallo, dentro del trámite policivo radicado bajo el No. 001-2024, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: NOTIFICAR**, a la parte interesada por Estados y a los correos electrónicos de cada una de las partes.

**TERCERO:** Contra esta providencia, no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

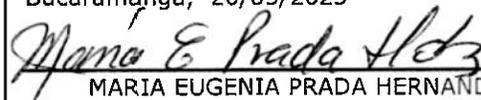
  
**MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ**  
Inspectora de Policía Rural. No. 2  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga

Revisó: Alejandra Tavera. Cps Interior 

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL  
CORREGIMIENTO 2**

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0029-2025 FIJADO en lugar visible de la Inspección Rural Corregimiento 2, adscrita a la secretaria del Interior, hoy, a las 7:30 am.

Bucaramanga, 20/05/2025

  
MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ